



Municipalidad Distrital de Humay

Provincia de Pisco – Departamento de Ica
Creado por Decreto Ley del 25 de Junio de 1855

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Humay, 07 de abril de 2025

OFICIO N° 118-2025-MDH-ALC

A:

MINISTERIO DEL AMBIENTE



2025027867

08/04/2025 12:26:30 PM
Clave verificación: 711942x

Asunto : REMITO INFORMACION
REF : a) INFORME N°306-2025-DSP-MDH
b) INFORME N° 040-2025-UGA-DSP-MDH

De mi mayor consideración;

Por medio del presente lo saludo a nombre de la Municipalidad Distrital de Humay y el mío propio y a la vez comunicarle lo siguiente:

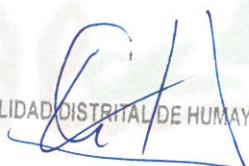
En atención al OFICIO N° 00354-2024-OEFA/ODES-ICA, de fecha 25 de noviembre del 2024, se trasladó en INFORME DE SUPERVISION N° 00181-2024-OEFA/ODES-ICA, a través del cual se detallan las actividades y el grado de cumplimiento de las funciones de fiscalización ambiental, así mismo presenta algunas recomendaciones.

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal de fecha 04 de abril de 2025, la Jefe de la División de Servicios a la Población, remite el documento de referencia b), de fecha de 03 de abril de 2025, emitido por la Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental, sobre DENUNCIAS AMBIENTALES AÑO 2024

En ese sentido, se remite la presente al MINISTERIO DEL AMBIENTE para su conocimiento y atención salvo mejor parecer.

Sin otro particular me despido de usted, no sin antes expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUMAY
Econ. Carlos Alberto Sulca Velarde
ALCALDE

Adjunto:

INFORME N°306-2025-DSP-MDH
INFORME N°040-2025-UGA-DSP-MDH

Dirección: Plaza de Armas S/N – Distrito de Humay – Pisco



municipalidadhumay2023@gmail.com



Municipalidad Distrital de Humay



Municipalidad Distrital de Humay

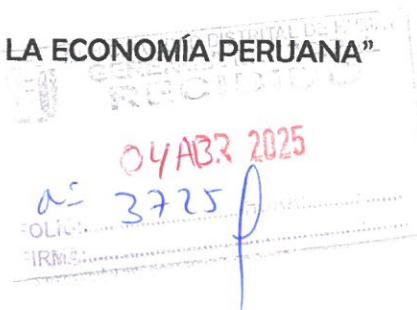
Provincia de Pisco – Departamento de Ica
Creado por Decreto Ley del 25 de Junio de 1855

DIVISIÓN DE SERVICIOS A LA POBLACIÓN

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

INFORME N° 306-2025-DSP-MDH

- A : ABOG. FANNY MARIA LLIUYA QUISPE
GERENCIA MUNICIPAL MDH
- DE : ING. YESENIA RUTH SEGOVIA OLIVARES
JEFE DE DIVISIÓN DE SERVICIOS A LA POBLACIÓN MDH
- ASUNTO : INFORME SOBRE DENUNCIAS AMBIENTALES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024
- REF. : Informe N° 040-2025-UGA-DSP-MDH – 03.04.2025
Expediente Administrativo N° 4312-2024 – 27.11.2024
Oficio N° 00354-2024-OEFA/ODES-ICA
- FECHA : Humay, 03 de Abril del 2,025



Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarla cordialmente y a la vez manifestarle lo siguiente:

Que, con Informe N° 040-2025-UGA-DSP-MDH de fecha 03 de abril 2025, la Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental, remite el Informe sobre DENUNCIAS AMBIENTALES AÑO 2024.

Motivo por el cual solicito que se derive al área correspondiente para que se informe al MINISTERIO DEL AMBIENTE sobre las DENUNCIAS AMBIENTALES AÑO 2024, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

Adjunto:

- Informe N° 040-2025-UGA-DSP-MDH

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y acciones a seguir.

Atentamente,





Municipalidad Distrital de Humay

Provincia de Pisco – Departamento de Ica
Creado por Decreto Ley del 25 de Junio de 1855

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME N° 040-2025-UGA-DSP-MDH

A : ING. YESENIA RUTH SEGOVIA OLIVARES
JEFE DE DIVISIÓN DE SERVICIOS A LA POBLACIÓN MDH

DE : ING. YESENIA RUTH SEGOVIA OLIVARES
JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MDH

ASUNTO : REMITO INFORME SOBRE DENUNCIAS AMBIENTALES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024

REF. : OFICIO N° 00354-2024-OEFA/ODES-ICA

FECHA : Humay, 03 de abril del 2025



Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y a la vez remitirle informarle lo siguiente:

Que, en el cumplimiento de la Ley N° 28611, artículo 43, inciso 42.2 que "las entidades públicas deberán enviar anualmente un listado de las denuncias ambientales recibidas y soluciones alcanzadas con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del sistema de información. SINIA".

Que, mediante el OFICIO N° 00354-2024-OEFA/ODES-ICA, de fecha 25 de noviembre del 2024, nos remitieron el Informe de Supervisión N° 00181-2024-OEFA/ODES-ICA, en el cual se detallan las actividades y el grado de cumplimiento de las funciones de fiscalización ambiental, asimismo da algunas recomendaciones.

En tal sentido, como responsable de la Evaluación y Fiscalización Ambiental (EFA) de la Municipalidad Distrital de Humay, informo que en el año 2024 se recibió una denuncia ambiental por parte de nuestra población del CP. Pallasca, la cual fue trasladada al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y registrada como denuncia ambiental con Código de denuncia SC-4954-2024. Por lo que sugiero que a través del área encargada se informe al Ministerio del Ambiente.

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y acciones a seguir.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUMAY

ING. YESENIA RUTH SEGOVIA OLIVARES
JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Dirección: Plaza de Armas S/N – Distrito de Humay – Pisco

municipalidadhumay2023@gmail.com
 Municipalidad Distrital de Humay



PERU

Ministerio de Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)

Oficina Desconcentrada de Ica

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

2024-I09-040616

Ica, 25 de noviembre de 2024

27 NOV 2024

OFICIO N° 00354-2024-OEFA/ODES-ICA

Señor

Carlos Alberto Sulca VelardeAlcalde de la Municipalidad Distrital de Humay
Sistema de Casillas Electrónica – SICE: 20206518571.1
Humay. -

21 NOV 2024

4312
15:58 pm02
4Con copia**Eddy Rolando Calderon Maquera**
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Pisco
ocipisco.mesadepartes@gmail.com
Pisco**Asunto** : Remito informe sobre actividad de supervisión ambiental.

De mi mayor consideración:



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, comunicarle que el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en el marco de su función supervisora a las entidades de fiscalización ambiental (EFA), establecida en el Literal b) Numeral 11.2 del Artículo 11º de la Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, realizó una supervisión in situ a su representada.

En virtud a la supervisión realizada, la Oficina Desconcentrada de Ica, elaboró el Informe de Supervisión N° 00181-2024-OEFA/ODES-ICA, en el cual se detallan las actividades y el grado de cumplimiento de las funciones de fiscalización ambiental a su cargo, el mismo que se adjunta al presente oficio.

Asimismo, en virtud al análisis realizado sobre la información concerniente a su representado, se ha visto por conveniente programar una reunión virtual dentro del procedimiento de supervisión, la cual se desarrollará el día 02 de diciembre de 2024 a las 4:00 pm, a través del siguiente enlace: meet.google.com/agm-nwqc-tmw, debiendo los representantes de la Municipalidad Distrital de Humay, ingresar cinco (05) minutos antes de la hora indicada.

De tener alguna duda o requerir información adicional, por favor comunicarse con los profesionales de la Oficina Desconcentrada de Ica al teléfono 056-404966

Es propicia la oportunidad para expresarle a usted, los sentimientos de mi especial consideración

Atentamente,

Formato PM0206-F01

Versión: 01

Fecha de aprobación: 17/07/2023

BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERU

Ministerio de
EducaciónOrganismo de Evaluación y Acreditación
Académico - OEFA

Oficina Desconcentrada de Ica

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

Firmado digitalmente por:
MENCIA HUAYANEY Jackelin
Sonia FAU 20521286769 soft
Cargo: Jefa de la Oficina
Desconcentrada de Ica
Lugar: ODE Ica - Ica - Ica - Ica
Motivo: En señal de conformidad
Fecha/Hora: 26/11/2024
14:59:07

Se adjunta

-Informe de Supervisión N° 00181-2024-OEFA/ODES-ICA



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y Fiscalización
Ambiental - OEFAOficina Desconcentrada
de Ica**"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"****"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

2024-109-040616

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 00181-2024-OEFA/ODES-ICA

A : ABG. JACKELIN SONIA MENCIAS HUAYANEY
Jefa de la Oficina Desconcentrada de Ica

ASUNTO : Resultado de la acción de supervisión a la Municipalidad Distrital de Humay, realizada el 4 de noviembre de 2024

REFERENCIA :

- a) OFICIO N° 00309-2024-OEFA/ODES-ICA
- b) Acta de supervisión del 4 de noviembre de 2024
- c) Código de expediente: 0086-2024-ODES-ICA

FECHA : Ica, 25 de noviembre de 2024

I. DATOS DE LA SUPERVISIÓN

EFA	Municipalidad Distrital de Humay	Tipo de EFA:	Local
Ubicación	Departamento: Ica		
	Provincia: Pisco		
	Distrito: Humay		
Tipo de supervisión y acción	Regular	Seguimiento	In situ
Marco legal	<ul style="list-style-type: none">- Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011 y el Decreto Legislativo N° 1389.- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.- Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, Régimen Común de Fiscalización Ambiental.- Resolución de Consejo Directivo N° 006-2019-OEFA/CD, Reglamento de Supervisión del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 00016-2021-OEFA/CD.- Resolución de Consejo Directivo N° 00004-2019-OEFA/CD, mediante el cual se aprueba los "Lineamientos para la formulación,		



PERU

Organismo de Evaluación y Fomento al
Aprendizaje - OEA

Otros Desarrolladores de RSE

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - Planefa".

- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 038-2020-OEFA/PCD, mediante el cual se aprueba el Manual de Procedimientos “Supervisión a Entidades de Fiscalización Ambiental”.
 - Resolución de Gerencia General N° 00056-2023-OEFA/GEG, mediante el cual se aprueba la modificación del Manual de Procedimientos “Supervisión a Entidades de Fiscalización Ambiental”.
 - Resolución de Consejo Directivo N° 00005-2019-OEFA/CD, modificada por la Resolución de Consejo Directivo N° 00017-2020-OEFA/CD, mediante la cual se delegan funciones vinculadas a la supervisión del cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables y al seguimiento y verificación del desempeño de las funciones de fiscalización ambiental a cargo de las Entidades de Fiscalización Ambiental en las veinticuatro Oficinas Desconcentradas del OEFA.
 - Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00003-2021-OEFA/PCD, mediante el cual se aprueba el Formato de Planefa Simplificado que deberán aprobar las municipalidades de tipo E, F y G para los Planefas del año 2022 en adelante, en caso corresponda.

II. OBJETIVOS

II.1 OBJETIVO GENERAL

Verificar el desempeño de las funciones de fiscalización ambiental y obligaciones derivadas a cargo de la entidad de fiscalización ambiental (en adelante, *EFA*), para evaluar su nivel de cumplimiento regulatorio.

II.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Verificar el cumplimiento de las obligaciones de la EFA en el marco del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, *Planefa*) de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N° 01
Objetivos específicos del Planefa

Planeta	Verificación
Planefa 2023	Reporte trimestral 4



PERU

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Oficina Desconcentrada
Callao**"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"****"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

(i) Implementar acciones que le permitan en adelante cumplir con sus obligaciones en el marco de sus competencias en materia de fiscalización ambiental.

(ii) Prestar especial atención al cumplimiento de las siguientes obligaciones

Tema	Obligación de la EFA que requieren especial atención
Planeña	Ejecutar las acciones de fiscalización ambiental programadas en su Planeña.
Requerimientos de información realizados por el OEFA	Responder los requerimientos de información realizados por el OEFA respecto de las comunicaciones del OSPA.
Aspectos organizacionales	Remitir el listado de denuncias ambientales recibidas al Ministerio del Ambiente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente
Aspectos organizacionales	Incluir en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF) a la autoridad instructora y/o decisoria del procedimiento administrativo sancionador, en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias.

(iii) Es importante señalar que el cumplimiento de las obligaciones señaladas anteriormente será evaluado en una próxima supervisión conforme a la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

Al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental:

(iv) Hacer de conocimiento el presente informe a la MD Humay y al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Pisco, a causa de no haber alcanzado un grado de ejecución superior al 75% de las actividades programadas en el Planeña 2023.

VIII. ANEXOS**Anexo 01: Acta de supervisión ambiental****Anexo 02: Verificación del cumplimiento de los Lineamientos para el registro y ejecución del Planeña 2023 y 2024****Anexo 03: Aspectos organizacionales.****Anexo 04: Comunicaciones remitidas por el OSPA****Anexo 05: Índice de cumplimiento regulatorio de la EFA en materia de fiscalización ambiental (ICRFA).**

En el marco de nuestro Sistema de Gestión Integrado, se requiere evaluar el grado de satisfacción de las entidades de fiscalización ambiental respecto a las supervisiones realizadas por el OEFA, con el fin de mejorar nuestro proceso de supervisión a entidades de fiscalización ambiental. Para ello se ha previsto el desarrollo de una encuesta que tiene



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y Fiscalización
Ambiental - ODEFAOficina de Diagnóstico Ambiental
en linea**"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"****"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

(ii) MD Humay cumplió con la implementación de la exhortación N° 2 A alcalde de la MD Humay informar si ejecutó en el IV trimestre o no las acciones de evaluación, programadas al III trimestre del PLANEFA 2023; o justifique el incumplimiento

Recomendaciones

(i) MD Humay implementó las recomendaciones N° 4,5, 6 y 8

(i) MD Humay no implementó las recomendaciones N°1, 2, 3 y 7

d) Desempeño de la EFA**Atención a las denuncias ambientales derivadas por el Sinada**

(i) Durante el año 2019 a la fecha actual, no se derivaron requerimientos de información relacionados a denuncias ambientales por parte del Sinada.

Respuesta a las comunicaciones remitidas por el OSPA

(i) Durante el año 2019 a la fecha actual se derivaron 01 solicitudes de información de parte del Observatorio de Solución de Problemas Ambientales, de las cuales se encuentran pendientes de atención 01.

e) Estado de las alertas ciudadanas enviadas a través del aplicativo reporta residuos

(i) MD Humay no ha recibido alertas válidas de acumulación de residuos sólidos, enviadas a través del aplicativo Reporta Residuos.

f) Índice de cumplimiento regulatorio de la EFA en materia de fiscalización ambiental

(i) MD Humay ha obtenido los siguientes puntajes en el ICRFA:

- 57 % en aspectos organizacionales.
- 85 % obligaciones respecto al Planefa.
- 75 % reporte de ejecución de acciones.
- 67% ejecución de acciones de supervisión.

(ii) Asimismo, en relación a los resultados obtenidos la MD Humay obtuvo la escala de logro en proceso

VI. EXHORTACIONES

Sobre la base de las consideraciones expuestas, no hay exhortaciones a la MD Humay

VII. RECOMENDACIONES

Sobre la base de las consideraciones expuestas, se recomienda lo siguiente:

A MD Humay: